

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.773/2017

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2017, con número de registro 1587/2017, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017 según el siguiente detalle:

Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Clasificación: Subescala Servicios Especiales.

Vacantes: 3.

Denominación: Policía Local.

Forma de Provisión: Turno Libre.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer

Recurso Potestativo de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30,114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del Recurso de Reposición no podrán interponer el Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del Recurso de Reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Baena a 10 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.